



Manuel Domínguez,
director general de Repacar

China y el efecto mariposa en el reciclaje

El mercado internacional de materias primas secundarias caminó en una especie de montaña rusa desde que las autoridades chinas decidieran restringir las importaciones de una larga lista de materiales e imponer una serie de limitaciones a estas operaciones, lo que provocó un efecto dominó en las tradicionales áreas exportadoras de consecuencias aún impredecibles.

El último episodio acaecido, en el pasado mes de noviembre, fue la publicación de la lista de Agencias del CCIC autorizadas para poder realizar inspecciones previas al envío. Un asunto de gran relevancia ya que sin estos controles no se pueden exportar materias primas recuperadas al gigante asiático. De tal forma, que aquellos países que no contaran con una oficina autorizada del CCIC en su territorio, no podrían mantener relaciones comerciales con China de estos flujos de materiales.

En un primer momento, la oficina de CCIC España no estaba entre las autorizadas. Esta situación generó gran preocupación entre los gestores de nuestro país, por lo que desde Repacar continuamos trabajando, codo con codo, con los representantes del CCIC en España para poder solucionar este problema, que según nos informaron se debía a un mero error burocrático que se enmendaría en unas semanas con una nueva publicación de oficinas autorizadas.

Y así fue. El pasado día 3 de enero, comunicamos a nuestros socios que la Administración General de Aduanas de la República Popular China publicó una segunda lista de agencias autorizadas para la inspección previa al envío de las materias primas secundarias importadas, en la que ya sí estaba incluida España. En estos momentos, en los que

escribo estas líneas, ya se están realizando inspecciones con total normalidad.

Amén de los perjuicios ocasionados por los retrasos derivados de la exclusión inicial y, peor aún, la situación de inseguridad jurídica vivida por las empresas españolas comercializadoras de materias primas secundarias, ahora nos encontramos, a priori, en una situación favorable con respecto a otros países de nuestro entorno como Italia, Portugal, Grecia, o Eslovenia, entre otros; que por el momento se quedan sin la posibilidad de exportar material a China, al no disponer de un agencia de CCIC autorizada.

¿Entienden ahora la calificación de montaña rusa para las exportaciones de materias primas secundarias? Pues ahondemos aún más en este galimatías que vive el mercado internacional y en el efecto mariposa provocado por China, centrándonos en el papel y cartón recuperado.

El gobierno chino concede licencias de importación para el papel recuperado a sus empresas consumidoras de esta materia prima, permitiendo la entrada en su territorio sólo del tonelaje establecido en estos permisos. Si bien el sector esperaba una reducción de las toneladas que China autorizaba a importar, resulta que a mediados de

enero ya ha expedido licencias para el primer trimestre, en la misma medida que hiciera el pasado año 2018 (5,44 Mtn).

Es decir, si anteriormente bajo supuestos pretextos medioambientales se limitaban o restringían las importaciones de papel y cartón, ahora resulta que con esta concesión de licencias de importación se pretende calmar la espiral alcista de los precios locales del papel recuperado.

Y no acaba aquí la complejidad del asunto, ya que existe la incógnita de qué mercados suministrarán dichas toneladas de papel recuperado, de forma que en el contexto actual podría darse la situación que las compras se desplazaran hacia Norteamérica u otra región y no tuviera cabida el excedente europeo.

En Repacar somos más proclives a convertir los retos en oportunidades que en ahondar en posturas pesimistas o victimistas. En estas segundas, podríamos insistir con la publicación del BIR, del pasado mes de diciembre, que se hizo eco de la decisión del ministerio de Ecología y Medio Ambiente, el ministerio de Comercio, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y la Administración General de Aduanas de China de que, a partir del 1 de julio de 2019, ocho nuevos tipos de residuos se trasladarán a su 'Catálogo de residuos restringidos a la importación como materias primas'. Hecho que choca frontalmente con otra medida del Ministerio de Medio Ambiente y Ecología de dicha República asiática, ya que según se publicó hace unas semanas en PPI Asia, "se está reconsiderando la posibilidad de dejar de catalogar como residuo a diferentes flujos como por ejemplo el cobre y el aluminio; y podría incluir también el papel recuperado".

De cualquier modo, todas estas incidencias, causadas por las restricciones o prohibiciones caprichosas de terceros países que, bajo un falso pretexto medioambiental, intentan reforzar su propio mercado con medidas proteccionistas o directamente con barreras comerciales, han sido capeadas por las empresas de nuestro sector, que han sabido moverse para poder encontrar clientes alternativos que posibiliten, a su vez, un mercado europeo de materias primas secundarias saneado y sin excedentes, ni riesgos en el suministro. Por lo que, siendo China muy importante para la economía mundial, al ser la mayor fábrica de bienes de consumo del mundo y por lo tanto, la



“El gobierno chino concede licencias de importación para el papel recuperado a sus empresas consumidoras de esta materia prima, permitiendo la entrada en su territorio sólo del tonelaje establecido en estos permisos”

principal demandante de materias primas, no es la única salida para los materiales recuperados y la dependencia del sector es hoy menor que hace un año.

Si uno de los factores más complejos a resolver a la hora de establecer relaciones comerciales para cualquier empresa es el de la incertidumbre, ¿qué pasos deben dar en este contexto actual las compañías recuperadoras? Es hora de introducir un nuevo elemento para poder resolver esta difícil ecuación: la calidad. Desde Repacar hemos venido insistiendo en los últimos años, tanto en nuestro congreso, como en los distintos foros y encuentros especializados a los que asistimos, que incrementar la calidad del papel recogido y tratado será vital para las empresas que lo gestionan.

Asimismo, seguimos defendiendo que el material que sale de nuestras instalaciones (limpio, clasificado, enfardado, que sustituye a una materia prima virgen en un proceso productivo...) no debería considerarse un residuo, ni aquí ni en China.

Para ello, también será clave otro elemento con el que resolver definitivamente esta compleja ecuación planteada: la consideración del fin de la condición de residuo para el papel recuperado, actualmente en trámite por parte del ministerio de Transición Ecológica. Esto abrirá un nuevo escenario para nuestro flujo en el que, perdonen la insistencia, el esfuerzo por el incremento de la calidad conseguirá, en términos agrícolas, una histórica cosecha para el papel y cartón recuperado en 2019. ●